

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Facultad de Estudios Superiores Iztacala
Secretaría de Desarrollo y Relaciones Institucionales
Departamento de Desarrollo Institucional
Coordinación de Protección Civil

1



GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL

2016

Presenta:
Comisión Local de Seguridad Iztacala



CONTENIDO

PRESENTACIÓN

I. UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL

1. DEFINITIVO

2. OBJETIVO

3. FUNCIONES

II. PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL

1. DEFINICIÓN

2. OBJETIVO

3. DESARROLLO DEL PROGRAMA

4. SUBPROGRAMA DE PREVENCIÓN

5. DEFINICIÓN FUNCIONES

6. SUBPROGRAMA DEL AUXILIO

7. DEFINICIÓN FUNCIONES

III. ANEXOS

PRESENTACIÓN

La República Mexicana, como todos los países, enfrenta, año con año, problemas derivados de la ocurrencia de fenómenos naturales o humanos, más numerosos y difíciles de resolver, por lo que el Gobierno de la República encara el imperativo de aplicar mayores y mejores recursos, para atender las necesidades básicas de seguridad de la población.

Al dar una mirada al contexto histórico constatamos que la ocurrencia de calamidades, así como el esfuerzo del hombre por prevenirlas no son eventos nuevos. En efecto, los fenómenos naturales se han registrado desde tiempo atrás en el territorio nacional, pero solamente su interacción con los núcleos humanos y la infraestructura física es lo que ha configurado como desastres.

El sistema Nacional de Protección Civil, desde su creación, ha encaminado su esfuerzo a desarrollar, mejorar y fortalecer las acciones comprendidas dentro del Subprograma de Prevención; la experiencia adquirida al paso del tiempo, al presentarse un fenómeno natural o tecnológico, ha demostrado que además de lo significativo del costo humano, los costos social y económico son muy altos, y por ende, las acciones de auxilio y de vuelta a la normalidad son día a día cada vez más complejas y difíciles de aplicar, por lo que es de gran relevancia fomentar de manera coordinada, concertada y corresponsable en los sectores público, privado y social, acciones de tipo preventivo que coadyuven a prevenir y mitigar en lo posible los efectos de los desastres.

En el marco del Programa Nacional de Protección Civil se contempla la necesidad de desarrollar e instrumentar Programas internos de Protección Civil en el seno de los centros de trabajo.

En ese tenor y con el propósito de apoyar a las dependencias y organismos de los sectores público, privado y social, en la formulación de sus Programas Internos de Protección Civil, la secretaria de Gobernación, a través de la Dirección General de Protección Civil, ha elaborado la segunda versión de la "Guía para la implementación de los Programas Internos de Protección Civil", incorporando algunas adecuaciones con base en los conocimientos y experiencias adquiridos por esta Dirección, al efectuar el seguimiento y evaluación de los programas Internos en diversas dependencias, organismos e instituciones que conforman los ámbitos central, paraestatal y financiero.

Dicho documento está integrado por tres capítulos; en el primero se contempla la definición, objetivo y funciones de la Unidad Interna de Protección Civil; en el segundo, se encuentra la definición, objetivo y desarrollo del Programa Interno de Protección Civil y finalmente, en el tercero, se incluye una serie de anexos que muestran de manera objetiva, algunos ejemplos que permitirán una mejor comprensión de las funciones descritas en los capítulos precedentes.

Cabe destacar que cada dependencia u organismo deberá adaptar esta guía de acuerdo a sus necesidades, sin que esto dé motivo a una desviación de los objetivos que plantea la misma, ya que la estrategia incidirá, merced a acciones de inducción, en la toma de conciencia y aprendizaje de conductas, por parte de la población de las dependencias u organismos integrantes de los sectores público, privado y social, en

términos de fomentar la creación de la cultura de Protección Civil en este ámbito, coadyuvando a la preservación de las personas y bienes que acceden a las mismas, así como del entorno en que se encuentran ubicados.

UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL

1. DEFINICIÓN

Es el órgano operativo, cuyo ámbito de acción se circunscribe a las instalaciones de una institución, dependencia o entidad perteneciente a los sectores públicos, privado o social, tiene la responsabilidad de desarrollar y dirigir las acciones de Protección Civil, así como elaborar, implementar y coordinar el Programa Interno correspondiente.(Anexo 1.)

2. OBJETIVO

Establecer lineamientos normativos con el objeto de unificar criterios para la elaboración de Programas Internos de Protección Civil, en los inmuebles de las dependencias de los sectores: público, privado y social.

3. FUNCIONES

Para asegurar una acción integral, concertada y eficiente, cada Unidad Interna de Protección Civil deberá considerar las siguientes funciones:

-Diseñar, elaborar y operar el Programa Interno de Protección Civil del inmueble.

-Difundir en todos los inmuebles, tanto en el Distrito Federal, como en el interior del país, los lineamientos que sobre la materia emita el Sistema Nacional de Protección Civil.

-Identificar y evaluar los riesgos internos y externos a los que están expuestos los inmuebles.

-Identificar, clasificar, ubicar y registrar los recursos humanos, materiales y financieros de los que se dispone para hacer frente a una situación de desastre.

-Evaluar y solicitar los recursos adicionales que se requieren para hacer a posibles contingencias.

-Establecer y mantener el sistema de información y comunicación que incluya directorios de integrantes de la unidad interna e inventarios de recursos humanos y materiales

-Promover el establecimiento de medios de colaboración y coordinación con autoridades y organismos de los sectores público, privado y social.

Promover la formación, organización y capacitación de los integrantes de las brigadas de Protección Civil.

-Realizar campañas de difusión interna, a fin de coadyuvar a la creación de la cultura de Protección Civil del personal que labora en la dependencia u organismo.

Fomentar la participación del personal que labora en la dependencia u organismo para la realización de ejercicios y simulacros.

PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL

DEFINICIÓN

Es un instrumento de planeación que se circunscribe al ámbito de una dependencia, entidad, institución u organismo, pertenecientes a los sectores público, privado y social y se implementa en cada uno de los inmuebles correspondientes, con el fin de establecer las acciones preventivas y de auxilio destinadas a salvaguardar la integridad física de los empleados u de las personas que concurren a ellos, así como de proteger a las instalaciones, bienes e información vital, ante la ocurrencia de una calamidad.

DESARROLLO DEL PROGRAMA

El desarrollo del presente programa está basado en el establecimiento de medidas y dispositivos de protección, seguridad y autoprotección para el personal, usuarios y bienes, ante la eventualidad de un desastre.

A fin de hacer una diferencia con respecto a la eventualidad de un desastre, así como una distinción por función y carácter de las acciones se han determinado procedimientos sistemáticos subdivididos en dos subprogramas sustantivos de la Protección civil:

- ❖ De Prevención
- ❖ De auxilio

SUBPROGRAMA DE PEREVENCIÓN

DEFINICIÓN

Es el conjunto de medidas destinadas a evitar y/o mitigar el impacto destructivo de las calamidades de origen natural o humanos sobre la población y sus bienes así como sobre el medio ambiente.

FUNCIONES

ORGANIZACIÓN

Esta función contempla la adecuación del reglamento interior, contrato colectivo u ordenamiento jurídico correspondiente, a fin de incluir las acciones de Protección Civil de manera formal, y ubicar a la unidad interna dentro de la estructura organizacional de la dependencia, dándole así permanencia y solidez.

En ese tenor, cada dependencia u organismo deberá formalizar la creación de la unidad interna, mediante el levantamiento y suscripción de un acta constitutiva, donde se designe al representante o titular de cada una de las instalaciones o inmuebles, a los representantes de piso y a los brigadistas.

Por lo que respecta a la integración de brigadas, es conveniente considerar como criterio básico, el contar con cuatro tipos:

- De prevención y combate de incendios.
- De primeros auxilios.
- De evacuación de inmuebles, y
- De búsqueda y rescate.

Las brigadas estarán integradas por un jefe de inmueble y su suplente, que coordinará a los jefes de piso y sus suplentes; jefes de piso que coordinarán a los brigadistas; y los brigadistas, considerando la proporción de uno por cada diez personas; de este grupo de participantes deberá elaborarse el directorio correspondiente, conteniendo los datos de su ubicación física en el inmueble y números telefónicos, así como dirección y teléfonos particulares.

Los brigadistas, bajo la coordinación de su jefe, determinarán las acciones de prevención, auxilio y recuperación ante desastres, a las cuales serán reforzadas con las experiencias obtenidas como resultado de la ejecución de ejercicios y simulacros, y de la capacitación y adiestramiento que se reciba en materia de Protección Civil.

-FORMULACIÓN DEL PROGRAMA INTERNO

Esta función, cuyo objetivo es el de contar con un documento rector, se circunscribe al plasmar todos los aspectos que forman el Programa Interno de Protección Civil, incluyendo: el desglose de actividades específicas, la calendarización de las mismas, la designación de responsables, la determinación de la periodicidad de reuniones de evaluación, así como la elaboración de los informes de cumplimiento correspondientes. Dicho documento deberá ser difundido ampliamente a todos los niveles de la dependencia u organismo. El programa puede ser elaborado por la dependencia u organismo, diseñando un documento tipo no limitativo, el cual podrá ser utilizado en la totalidad de sus inmuebles en la República Mexicana. (Anexo 3.)

-ANÁLISIS DE RIESGOS

Esta función se refiere en una vertiente, a la concurrencia del responsable del inmueble, jefes proceder a la identificación de los riesgos a que está expuesto el inmueble internamente, así como a las condiciones generales del mismo.

La segunda vertiente se refiere a la identificación de los riesgos a los que está expuesta a la zona donde se ubica el inmueble, y que pueden incidir en el mismo. Se estima pertinente revisar las estadísticas de los fenómenos destructivos de mayor incidencia en el lugar, ocurridos por lo menos en los últimos cinco años.

-DIRECTORIOS E INVENTARIOS

Esta función se refiere a la elaboración de:

Inventario de Recursos Humanos.

Inventario de Recursos Materiales.

Inventario de Inmuebles de la dependencia u organismo.

Directorio de Personas integrantes de la Unidad Interna de Protección Civil.

Directorio de Organización de Emergencia.

La realización de los directorios e inventarios, independientemente del uso interno, tiene por objeto alimentar al Centro de Comunicaciones de la Dirección General de Protección Civil, con información que sirva de apoyo para sustentar la toma de decisiones del Centro Nacional de Operaciones, ante la eventualidad de un desastre.

-SEÑALIZACIÓN

Esta función comprende la elaboración e instalación de señalización de tipo informativo, prohibitivo, restrictivo, preventivo y de obligación, en todos los inmuebles de la dependencia de los sectores públicos, privados y social, homogeneizando colores, tamaños, tipo de material y figuras conforme a la norma oficial mexicana existente sobre la materia.

El Sistema Nacional de Protección Civil, como resultado de un ejercicio colegiado, al que concurrieron diversas ópticas, experiencias y concepciones, nacionales e internacionales y en coordinación con diversas dependencias del sector público e instituciones académicas emitió la norma "Señales Avisos para Protección Civil; Colores, Formas y Símbolos a Utilizar" (NOM-S-PC-003-1992), en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 1992, ésta regula los aspectos anteriormente mencionados. (Anexo 4)

-PROGRAMA DE MANTENIMIENTO

A esta función corresponde la determinación, estructuración y aplicación de normas y procedimientos internos de conservación de carácter preventivo y correctivo, tendientes a disminuir la vulnerabilidad de los inmuebles mediante el óptimo estado de los sistemas eléctricos hidro-sanitario, de comunicación, gas y equipo de seguridad, evitando posibles fuentes de riesgo y/o encadenamientos de calamidades.

-NORMAS DE SEGURIDAD

Esta función contempla determinación y establecimiento de lineamientos de salvaguardar, aplicables a todos los inmuebles de las dependencias u organismos público, privado y social, considerando sus características y el

tipo de actividad o servicio prestado, con el propósito de reducir al máximo la incidencia de riesgos en el interior de los inmuebles.

Comprende básicamente la emisión de normas destinadas al control de acceso a los inmuebles, mediante el registro de personas, así como el uso de gafetes o engomados de identificación; a la regulación del uso de aparatos eléctricos y la restricción de entrada a áreas de alto riesgo.

-EQUIPO DE SEGURIDAD

Con base en la estimación del tipo de riesgo y a la vulnerabilidad del inmueble se procederá a la determinación del equipo de seguridad que debe ser instalado en el mismo, para enfrentar una contingencia.

En ese tenor, los extintores deberán ser adquiridos de acuerdo al tipo de material que pudiese originar fuego; la red de hidrantes y tomas siamesas deberán ser colocadas en sitios estratégicos y al alcance de los bomberos; los detectores de humo o calor deberán ser instalados particularmente en zonas de alta concentración de materiales inflamables; los aspersores de agua o expulsores de granadas de gas halón deberán ser instalados considerando el valor económico, cultural o artístico del material y equipo que se encuentre guardado, archivado o almacenado; el equipo de seguridad personal de los brigadistas deberá ser adquirido en cantidad y calidad adecuada para su utilización en caso de una emergencia, debiendo constar, al menos, de cascos, lentes protectores, mascarillas para respiración, botas, guantes, lámparas, hachas y palas; los botiquines deberán contener el material mínimo de curación y ser instalados en sitios accesibles, al menos uno por piso. Asimismo, deben colocarse sistemas de alarma electrónicas o manuales y elaborarse un inventario detallado de este equipo de seguridad, a fin de permitir su adecuada ubicación y utilización en caso de emergencia. (Anexo 5 y 6)

-CAPACITACIÓN

Es importante que las dependencias u organismos desarrollen e implementen en cada uno de sus inmuebles un programa específico, de carácter teórico-práctico, inductivo, formativo y de constante actualización, dirigido tanto al personal en general, mandos medios y directivos, así como para la formación de instructores y brigadistas.

La definición temática de los cursos y talleres a impartirse considerará los tipos de riesgos a que están sujetos los inmuebles, tanto para el desarrollo del contenido documental, como del material didáctico a utilizar; en términos generales, podrán versar sobre primeros auxilios, prevención combate de incendios, evacuación de inmuebles, organización de simulacros, nociones básicas sobre Protección Civil y estructuración y desarrollo de Programas internos.

-DIFUSIÓN Y CONCIENTIZACIÓN

En el marco de esta función se pretende concientizar y promover, entre el personal que labora en los inmuebles de las dependencias u organismos, una cultura de Protección Civil, a través de la elaboración y distribución de diversos materiales impresos conteniendo pautas de actuación para antes, durante y después de la ocurrencia de un riesgo.

Asimismo, se contempla la presentación de audio visuales y la realización de jornadas, seminarios y conferencias sobre Protección Civil o temas afines.

-REALIZACIÓN DE EJERCICIOS SIMULACROS

Esta función comprende el desarrollo de ejercicios y simulacros, en cada inmueble, entendidos como una representación imaginaria de la presencia de una emergencia, mediante los cuales, al tiempo de fomentar en las personas la adopción de conductas de auto-cuidado y auto-preparación, y de actitudes de prevención, constitutivas de una cultura de Protección Civil, se pone a prueba la capacidad de respuestas de las brigadas de protección civil. Estos deben ser planeados con fundamentos en la evaluación de los riesgos a los que está expuesto el inmueble.

Dichas actividades pueden ser por su operatividad, ejercicios de gabinete o simulacros de campo, por su programación, con previo aviso o sin él, y por su frecuencia deberán realizarse en primera instancia los ejercicios de gabinete, comprendido desde la revisión del diseño y la diagramación hasta el proceso de toma de decisiones, y como consecuencia los simulacros de campo, por lo menos dos veces al año.

Las acciones realizadas en estos simulacros deberán contar con la presencia de personal interno y externo, cuya función será la de observar, evaluar y proponer medidas de control, a fin de corregir las desviaciones que se puedan presentar y así disponer de la mejor capacitación y la menor incurrancia en fallas, en caso de presentarse un evento real. (Anexo 7.)

SUBPROGRAMA DE AUXILIO

DEFINICIÓN

Es el conjunto de actividades destinadas principalmente a rescatar y salvaguardar a la población que se encuentre en peligro, a mantener en funcionamiento los servicios y equipamiento estratégicos, la seguridad de los bienes y el equilibrio de la naturaleza. Su instrumento operativo es el

Plan de Emergencia que funcionará como respuesta ante el embate de una calamidad; asimismo, comprende el desarrollo de funciones de alerta y evaluación de daños.

FUNCIONES

-ALERTA

Esta función define con toda claridad el nombre y ubicación del responsable y suplentes de los operativos en el inmueble, previniendo la más amplia difusión entre el personal, afecto de quien detecte la presencia o proximidad de una calamidad, la reporte de inmediato; debe prever, asimismo, el establecimiento y difusión entre los funcionarios empleados del sistema de alertamiento, para el que se podrán utilizar, alternativas o complementariamente, sirenas, timbres, campanas, luces, altavoces o cualquier otro medio que se determine de utilidad y cuyo significado pueda ser oportunamente identificable por el personal, comprendiendo las distintas fases de evolución del problema, utilizando el Código sonoro.

-PLAN DE EMERGENCIA

Comprende aquellas actividades y procedimientos destinados a garantizar la protección, de quienes laboran o acuden a la dependencia u organismo, del propio inmueble y su entorno, y de los bienes y recursos que el mismo alberga, como consecuencia del impacto de una calamidad interna o externa.

El plan debe considerar la designación de un responsable general y su suplente, perfectamente identificados por los jefes de piso y sus suplentes,

así como por los brigadistas y el personal de la dependencia u organismo; el establecimiento de un centro de comando debidamente identificado e intercomunicado para emergencias, que tenga bajo su responsabilidad la coordinación de la ejecución de las operaciones, así como de las actividades a cargo de las brigadas y de las organizaciones de emergencia participantes; la óptima y oportuna utilización de los recursos humanos y materiales disponibles y las operaciones que con arreglo a los distintos tipos de riesgo, internos y externos diagnosticados para el inmueble, deban llevarse a efecto, como la concentración de las personas en las zonas de seguridad, el censo de las mismas y la evaluación de la situación de emergencia.

El objetivo básico de este plan es la puesta en marcha y la coordinación del operativo de emergencia, en función de la calamidad causante, los recursos y los riesgos contemplados.

-EVALUACIÓN DE DAÑOS

Esta función debe contemplar los mecanismos y parámetros para determinar, por conducto de las brigadas existentes en el inmueble, la dimensión de la calamidad, la estimación de daños humanos y materiales; las necesidades a satisfacer, y la consideración de eventos secundarios o encadenados, para poder convocar correctamente cuerpos de emergencia adicionales o apoyo técnico especializado.

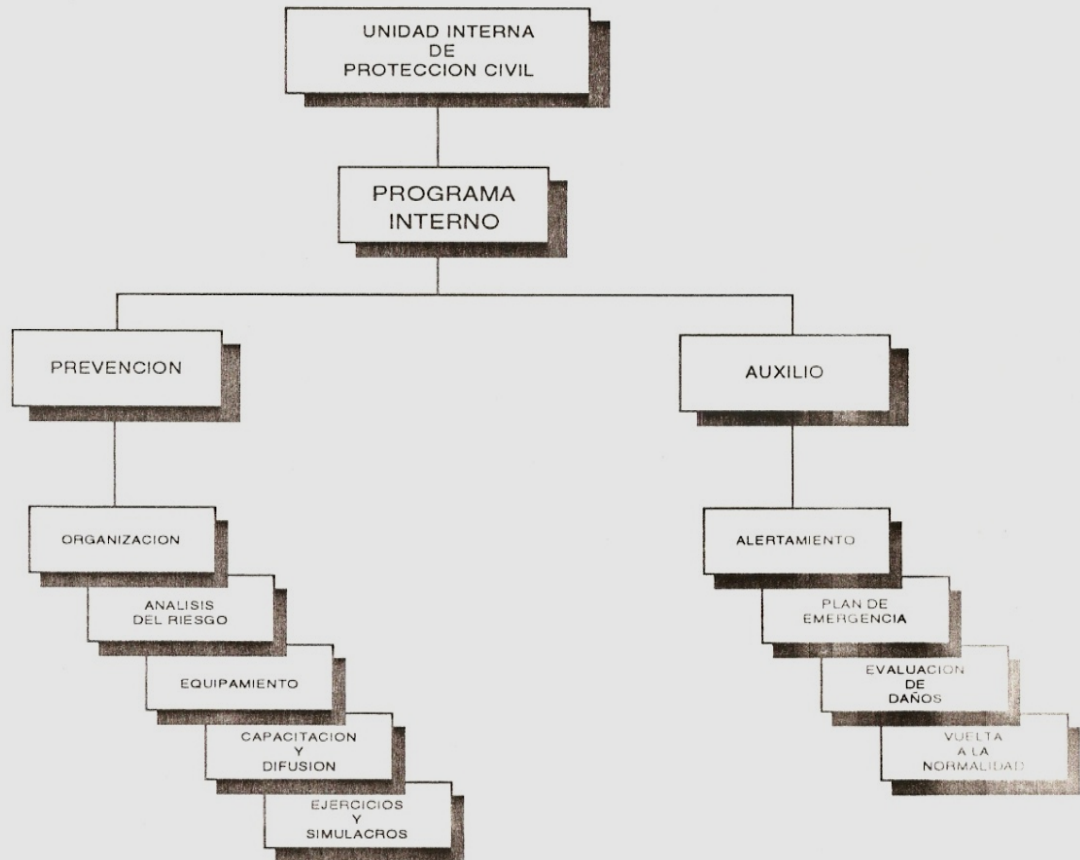
-VUELTA A LA NORMALIDAD

La vuelta a la normalidad deberá contemplar todas aquellas acciones y rutinas de revisión y análisis de las condiciones físicas internas y externas del inmueble, así como de la salvaguarda de los individuos que ahí laboran o acuden, y que como consecuencia de la calamidad hayan sido evacuados del mismo, a efecto de garantizar que su acceso a la dependencia u organismo se llevará a cabo en las mejores y más seguras condiciones posibles.

En esa consideración, se deberá proceder a la revisión, por parte de especialistas, de las estructuras de la edificación, particularmente si la misma revistiera daños aparentes; verificar la seguridad de instalaciones eléctricas y de suministro de gas, a efecto de constar que no estén en posibilidad de provocar una explosión o incendio subsecuente; que no existían derrames de sustancias peligrosas; que el mobiliario y equipo, particularmente aquel de gran peso no se encuentre desprendido o en posiciones inseguras que faciliten su caída; que no existan ventanas, lámparas, falsos plafones u otras instalaciones temporales que se pudieran desprender.

Una vez habiendo concluido la revisión física del inmueble y verificado que se encuentre en condiciones de uso seguro, el responsable del inmueble dará la autorización para que el personal, bajo la guía del jefe de piso correspondiente, así como de las brigadas, retorne a su lugar.

ANEXO 1



ANEXO 2

FORMACIÓN DE BRIGADAS

DEFINICIÓN

Son grupos de personas organizadas y capacitadas en una o varias operaciones de protección civil, los cuales son responsables de realizarlas de manera preventiva o ante la eventualidad de una emergencia, en un espacio físico determinado.

OBJETIVO

Las brigadas se integraran con la finalidad de coadyuvar a la salvaguarda de las personas, los equipos y acervo documental existente en el interior de los inmuebles ocupados por las dependencias u organismos.

TIPOS DE BRIGADAS

- Primeros auxilios.
- Prevención y combates de incendios.
- Evacuación del inmueble.
- Búsqueda y rescate.

INTEGRACIÓN

Las brigadas se estructuraran de la siguiente forma:

-RESPONSABLE DEL INMUEBLE: Quien se encarga de coordinar las acciones de capacitación y adiestramiento de los jefes de piso y los brigadistas, así como realizar el manejo operativo interno ante una situación de emergencia.

JEFE DE PISO: Es quien coordina a los brigadistas del piso que le corresponda.

-BRIGADISTAS: Son quienes desempeñan actividades específicas de protección civil antes, durante y después de la situación de emergencia.

El número de brigadistas se determina en proporción de uno por cada diez personas.

EQUIPO PARA BRIGADISTAS:

DE PRIMEROS AUXILIOS

- Chaleco identificador (Brazalete).
- Casco o cachucha.
- Lentes protectores.
- Botas.
- Brazalete.
- Botiquín portátil de primeros auxilios.
- Camila.

DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS

- Chaquetón y pantalón de bombero.
- Casco con careta de plástico de alto impacto.
- Guantes.
- Botas.
- Equipo de aire autónomo.
- Hacha.
- Lámpara sorda.

DE EVACUACIÓN DE INMUEBLES

- Chaleco identificador (Brazalete).
- Cachucha.
- Brazalete.
- Lámpara sorda.

-Silbato.

DE BUSQUEDA Y RESCATE

-Overol.

-Casco.

-Lentes protectores.

-Botas.

-Guantes.

-Brazalete.

-Pico y pala.

-Hacha.

-Barreta.

-Lámpara sorda.

-Silbato.

ANEXO 3





PROGRAMA INTERNO DE PROTECCION CIVIL

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

AÑO:






META:													
MODULO:													
No.	ACTIVIDAD	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.
		P											
		R											
		P											
		R											
		P											
		R											
		P											
		R											
		P											
		R											
		P											
		R											
RESPONSABLE:		OBSERVACIONES:											

P: PROGRAMADO
 R: REALIZADO



SIGNIFICA	CARACTERÍSTICAS	EJEMPLO
La ubicación de una bocina que se usará en caso de una emergencia	Color: Seguridad azul Contrastante blanco Forma: cuadrado Símbolo: un megáfono con ondas sonoras	
La ubicación de una escalera eléctrica en el sentido requerido	Color: Seguridad azul Contrastante blanco Forma: cuadrado Símbolo: escalera en el sentido requerido con una figura humana sobre ella	
La ubicación de un módulo de información	Color: Seguridad azul Contrastante blanco Forma: cuadrado Símbolo: signo de interrogación de cierre	
La presencia de personal de vigilancia	Color: Seguridad azul Contrastante blanco Forma: cuadrado Símbolo: guardia	

ANEXO 4





Para señales informativas de emergencia

SIGNIFICA	CARACTERÍSTICAS	EJEMPLO
La ubicación de un extintor	Color: Seguridad rojo Contrastante blanco Forma: cuadrado Símbolo: un extintor con una flecha direccional Texto: EXTINTOR	
La ubicación de un hidrante	Color: Seguridad rojo Contrastante blanco Forma: rectángulo Símbolo: un hidrante con una flecha direccional Texto: HIDRANTE	
La ubicación de una alarma contra incendios	Color: Seguridad rojo Contrastante blanco Forma: cuadrado Símbolo: un timbre con ondas sonoras	
La ubicación de un teléfono de emergencia	Color: Seguridad rojo Contrastante blanco Forma: cuadrado Símbolo: silueta de un auricular	
La ubicación de equipo de emergencia	Color: Seguridad rojo Contrastante blanco Forma: cuadrado Símbolo: un par de guantes y una hacha	



Para señales informativas







SIGNIFICA	CARACTERÍSTICAS	EJEMPLO
La dirección de una ruta de evacuación en el sentido requerido	Color: Seguridad verde Contrastante blanco Forma: cuadrado Símbolo: flecha indicando el sentido requerido y el número de la ruta de evacuación	
Zona de seguridad	Color: Seguridad verde Contrastante blanco Forma: cuadrado Símbolo: figura humana resguardándose Texto: ZONA DE SEGURIDAD	

Para señales prohibitivas

SIGNIFICA	CARACTERÍSTICAS	EJEMPLO
Prohibido fumar	Color: Seguridad rojo Contrastante blanco Forma: círculo con una diagonal Símbolo: un cigarro encendido	
No encender fuego	Color: Seguridad rojo Contrastante blanco Forma: círculo con una diagonal Símbolo: un cerillo encendido	
No utilice el elevador en caso de incendio o sismo	Color: Seguridad rojo Contrastante blanco Forma: círculo con una diagonal Símbolo: un elevador Texto: NO SE UTILICE EN CASO DE SISMO O INCENDIO	
Prohibido el paso	Color: Seguridad rojo Contrastante blanco Forma: círculo con una diagonal Símbolo: silueta humana de pie	

Para señales de obligación

SIGNIFICA	CARACTERÍSTICAS	EJEMPLO
Uso de gafete	Color: Seguridad azul Contrastante blanco Forma: círculo Símbolo: persona portando un gafete Texto: GAFETE	
Registro obligatorio para acceso	Color: Seguridad azul Contrastante blanco Forma: círculo Símbolo: bolígrafo	

SIGNIFICA	CARACTERÍSTICAS	EJEMPLO
La ubicación del lugar donde se dan los primeros auxilios	Color: Seguridad verde Contrastante blanco Forma: cuadrado Símbolo: cruz equidistante	
El punto de reunión o zona de conteo donde se concentrarán las personas en caso de emergencia	Color: Seguridad verde Contrastante blanco Forma: cuadrado Símbolo: cuatro flechas equidistantes dirigidas hacia un punto	
La ubicación de una salida de emergencia	Color: Seguridad verde Contrastante blanco Forma: rectángulo Símbolo: silueta humana avanzando hacia una salida que se indica con una flecha direccional Texto: SALIDA DE EMERGENCIA	
La ubicación de una escalera de emergencia en el sentido requerido	Color: Seguridad verde Contrastante blanco Forma: rectángulo Símbolo: silueta humana avanzando hacia una escalera en la que se indica con una flecha el sentido requerido. Texto: SALIDA DE EMERGENCIA	
Lugar reservado para minusválidos	Color: Seguridad azul Contrastante blanco Forma: cuadrado Símbolo: figura humana en silla de ruedas	
La ubicación de escaleras en el sentido requerido	Color: Seguridad azul Contrastante blanco Forma: cuadrado Símbolo: la silueta de un tramo de escalera con una flecha en el sentido requerido.	

ANEXO 5

EQUIPO DE SEGURIDAD

1. LEVANTAMIENTO ARQUITECTONICO A NIVEL CROQUIS

Con el propósito de determinar la distribución de espacios y la ubicación del equipo de seguridad.

2. PROGRAMAS VISITAS O RECORRIDOS A LAS INSTALACIONES

Con el objeto de determinar puntos o áreas vulnerables a los que está expuesta la instalación (diagnóstico de riesgos), realizar un análisis exhaustivo de las condiciones del inmueble y características de construcción.

3. DETERMINACION DE LA CANTIDAD Y TIPO DEL EQUIPO DE SEGURIDAD.

4. INTALACIÓN DEL EQUIPO DE SEGURIDAD ACORDE A LAS NECESIDADES DERIVADAS DEL DIAGNOSTICO DE RIESGOS.

-Sistema de alarma.

- Manual (silbato, campana)
- Eléctrica (sirena).

-Equipo para control y combate de incendios.

- Extintores adecuados para cada tipo de fuego.
- Red de hidrantes.
- Detectores de humo y calor.

- Aspersor de agua y calor.
 - Aspersores de agua o gas halón.
- Botiquines de primeros auxilios. (Anexo 6.)
- Equipo de seguridad para brigadistas. (Anexo 2.)

ANEXO 6

BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS

1. TIPOS DE BOTIQUINES

1.1 PORTATIL

Es un estuche que puede ser de plástico de alto impacto o de lámina galvanizada, con adaptación para colgarse en la pared.

1.2 FIJO

Es un estuche que puede ser de plástico de alto impacto o lámina galvanizada, con adaptación para colgarse en la pared.

2. CONTENIDO DE LOS BOTIQUINES

2.1 SOLUCIONES

- 1 Frasco de plástico con 250 ml. De jabón neutro líquido.
- 1 Frasco de suero fisiológico de 250 ml.
- 1 Frasco de merthiolate.
- Frasco de benzal de 250 ml.
- 1 Frasco de gotas de colirio

2.2 MATERIAL DE CURACIÓN

- 10 Sobres de algodón esterilizado.
- 10 Sobres de gasa esterilizada chica.

- 10 Sobres de gasa esterilizada grande.
- 40 Curitas.
- 4 Vendas circulares (SHARPA).
- 3 Vendas elásticas de 10 cm. de ancho.
- 4 Vendas elásticas de 5 cm. de ancho.
- 2 Vendas elásticas de 20 cm. de ancho.
- 2 Rollos de cinta adhesiva de 1 cm. de ancho.
- 1 Tijera curva de punta roma.
- 1 Tijera recta de punta roma

2.3 MATERIAL ADICIONAL

- 50 Abatelenguas
- 50 Aplicadores
- 12 Alfileres.
- 1 Termómetro oral.
- 1 Frasco de sales de amonio.

2.4 MEDICAMENTOS

- 40 Comprimidos de ácido acetil-salicílico de 5 gr. (aspirina)
- 30 Comprimidos de butilhioscina de 10 mg. (Buscapina).
- 1 Frasco de tabletas de dipirona.
- 1 Pomada para quemaduras.

RECOMENDACIONES GENERALES

- El botiquín debe ser manejado por personas adiestradas en la aplicación de primeros auxilios.
- El botiquín debe mantenerse completo y en buenas condiciones.
- Los medicamentos deber ser controlados y administrados mediante la aprobación de un médico.
- Los medicamentos deben revisarse periódicamente y sustituirse al vencimiento de la fecha de caducidad en el empaque.

ANEXO 7 EJERCICIOS Y SIMULACROS

1. DEFINICIÓN

Representación imaginaria de la presencia de una situación de emergencia, mediante la cual se fomenta en las personas la adopción de conductas de auto-cuidado y auto-preparación y se pone a prueba la capacidad de respuesta de las brigadas de Protección Civil.

2. CLASIFICACIÓN

2.1 POR SU OPERATIVIDAD

- 2.1.1 Ejercicios de gabinete.
- 2.1.2 Simulacros de campo.

2.2 POR SU PROGRAMACIÓN

- 2.2.1 Con previo aviso.
- 2.2.2 Sin previo aviso.

2.3 POR SU ALCANCE

- 2.3.1 Parciales
- 2.3.2 Integrales.

3. ACTIVIDADES PREVIAS AL EJERCICIO O SIMULACRO

- 3.1 Formulación de hipótesis y diseño del escenario.
- 3.2 Verificación de recursos a utilizar.
- 3.3 Reuniones preparatorias.
- 3.4 Difusión del simulacro

4. ACTIVACIÓN Y DESARROLLO DEL EJERCICIO O SIMULACRO

- 4.1 Toma de tiempo de realización del ejercicio o simulacro (cronometraje).
- 4.2 Aplicación de procedimientos de actuación de las diferentes brigadas que participen en el ejercicio.
- 4.3 Uso y manejo del equipo de seguridad acorde con la hipótesis planeada.

5. EVALUACIÓN DEL SIMULACRO

- 5.1 Definición de criterios específicos y globales de evaluación.
- 5.2 Diseño de hojas cuestionarios de evaluación.
- 5.3 Selección de evaluadores.
- 5.4 Evaluación de la aplicación de los procedimientos de actuación.

5.5 Reuniones de evaluación.

5.6 Elaboración del reporte final, planteando las deficiencias detectadas y estableciendo las medidas correctivas, con la finalidad de actualizar los planes de emergencia y los procedimientos asociados.

Fuente

Seguridad UNAM 2016

COLOSEI 2016